IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número IMAC, ejecución 217/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Francisco Mota Muñoz, contra Emilio Bornay Martínez, en reclamación sobre IMAC, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle José Rover Mota y Tomás Forteza, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Aparcamiento para vehículo, de cabida 15 metros cuadrados, marcado con el número 27, situado en el primer sótano de un edificio sin número de la calle José Rover Mota y Tomás Forteza, de esta ciudad. Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, ático de 144,97 metros cuadrados, más 25,47 metros cuadrados de terraza. Atico tercero. Tiene el acceso por el zaguán izquierdo de la calle Tomás Forteza. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Total estimado: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 27 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de julio, y en tercera subasta también, en su caso, el día 20 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que óído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.–Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Bornay Martínez.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1988.–El Magistrado, José Castro Aragón.–La Secretaria, Juana Pujadas Salva.–3.685-A.

GRANADA

Edicto

En los expedientes 20.213/1981 y acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Antonio Cerrillo Jaimez, sobre descubiertos a la Seguridad Social, se ha acordado por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados, al apremiado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Local de negocio en la planta baja del edificio sin número de la calle San Cecilio, del barrio de San Miguel, en Loja (Granada). Tiene una superficie de 236 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca de los herederos de los señores Alvarez Ceballos; izquierda, escalera derecha y dependencias destinadas a instalaciones de contadores de agua y electricidad, elementos comunes del edificio espalda, la acequia que le separa de la huerta de Gálvez y finca de los herederos de los señores Alvarez Ceballos, y frente, calle San Cecilio. Está inscrita en el Registro de Loja (Granada), finca número 19.745, tomo 328, libro 168, folio 33, inscripción primera. Actualmente ocupa dicho local Confecciones Cerrimol. Valor: 5.921.750 pesetas.

Urbana: Piso primero, letra G, bloque letra A, del edificio sito en Loja (Granada), Cuesta de Campos, número 8. Tiene una superficie de 71 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, los patios de luces central y lateral, y el solar de don Alfonso Campos Fernández de Córdoba; izquierda, el pasillo de acceso a los pisos, el patio de luces central, la caja de la escalera de este cuerpo del edificio y piso tipo F de la misma planta; espalda, patios de luces central y lateral y aires de la terraza de la planta, caja de la escalera del cuerpo primero y pasillo de acceso a los pisos. Lleva anejo una habitación-trastero sito en la entreplanta baja, de este mismo cuerpo, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común, ocupa una superficie útil de 8 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, con el trastero número 13; izquierda, con el trastero número 12; espalda, finca de don Alfonso Campos Fernández de Córdoba, y frente, con el pasillo de acceso a los trasteros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja (Granada), finca número 22.122, tomo 375, libro 190, folio 81, inscripción primera. Actualmente está arrendada a don Tomás Sánchez Gómez, Director del Banco de Granada en Loja en la cantidad de 25.000 pesetas mensuales. Valor: 3.750.000 pesetas. Total avalúo: 9.671.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.–El acto de remate de la expresada subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de los Campos, 4, 2.º, el próximo día 17 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda.–Que antes de verificarse el remate y en el mismo acto podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.–Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirá en primera licitación posturas que no cubran el 50 por 100 del importe de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.–Que en segunda licitación los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los mismos al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Y para su debida publicación y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Granada a 4 de mayo de 1988.–El Secretario, Miguel Sanz Septién.–3.686-A.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 2.797/1979, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Meyercord Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Toledo, kilómetro 11,6, de Getafe (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un secador de hojas de 1.000 bandejas.
Una máquina de serigrafía, marca «Progress».
Una máquina marginadora, automática, con ventosas.
Una prensa neumática insolar en directo.
Una máquina metefolios, marca «Mirus», modelo F-1-74 centímetros.
Un grupo de vacío, número 497, con prensa.
Un juego de carros sujeta papeles, con parrilla.
Una máquina troqueladora, sin marca visible, de 55 por 77.
Un juego secadores, marca «Garza», de 120 bandejas.
Un extactor de carritos nave.
Dos vibradoras, una, 70 por 100, y la otra, 50 por 70.
Una máquina de rayar, sin marca visible.
Una máquina de plastificar, de 70 por 50, sin marca visible.
Una máquina de serigrafía, marca «Presta-Matic».
Una máquina troqueladora, de 50 por 70.
Treinta carros secadores.
Una máquina, «Progress II».
Una máquina (guillotina), marca «Presta-Matic PS».
Diez secadores, marca «Marbay».
Una prensa neumática, sin marca visible.
Una caldera de agua caliente.
Una máquina cortadora, eléctrica.
Un aparato eliminación estática.
Cuatro termos eléctricos. Marca «Edesa».
Una célula fotoeléctrica, marca «Velgraf».
Un aparato de absorción de gases, sin marca visible.
Una máquina ampliadora, marca «Zucchiatti», 20 por 40.
Una máquina de imprimir, 70 por 100, marca «Siasprint».
Una máquina de imprimir, serigrafía, marca «Novaprint».

Una máquina de imprimir, «Ofset 1», color, sin marca visible.

Una guillotina, 112 centímetros, con pistón hidráulico.

Una máquina troqueladora, 55 por 77, modelo F-51.

Un horno eléctrico, referencia 12 PR 300.

Tasado en la cantidad de 5.537.100 pesetas, siendo el depositario judicial, don Ramiro Facal Cancela.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de junio de 1988, a las nueve de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1988.–El Secretario, Francisco González Velasco.–Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.–3.691-A.

MALAGA

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 151/1985, dimanante de los autos 2.519/1984, seguidos a instancias de Ildefonso Ortega Cabrera, contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor liberal:

Edicto

Don José Borrajo Araújo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 151/1985, seguida a instancias de Ildefonso Ortega Cabrera, contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El actor del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 21 de septiembre de 1988; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1988, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 3 de noviembre de 1988 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Trozo de terreno procedente de la Hacienda de Campo, llamada San José de Bordón, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega, segunda fase del polígono industrial El Viso; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y está enclavado en la parcela número 23 del plano general de la finca. Linda: Al norte, con propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros; este y oeste, con propiedad de los arriba mencionados, y por el sur, con más terreno de los ya nombrados de Eduardo Peralta Gutiérrez, y otros de «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima». Su valor estimado es de 1.800.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, llamada San José de Bordón, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Forma parte de la parcela número 23 de la llamada segunda fase. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por el norte y este, con parcela propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, si bien por el lindero norte está segregada la propiedad de «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima»; oeste, con propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros; al sur, con la calle Tajamar. Su valor se estima en 3.600.000 pesetas.

Resumen:

Primera parcela descrita: 1.800.000 pesetas.
Segunda parcela descrita: 3.600.000 pesetas.
Suma total: 5.400.000 pesetas.

Y para que conste, a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 3 de mayo de 1988.–El Magistrado de Trabajo.–La Secretaria.–3.687-A.

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 349/1983, dimanante de los autos 1.940/1981, seguidos por salarios, a instancias de Antonio del Ojo González, contra «Riolita, Sociedad Anónima» y «Sintéticos de Menga, Sociedad Anónima», se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 349/1983, seguida a instancias de Antonio del Ojo González, contra «Riolita, Sociedad Anónima» y «Sintéticos de Menga, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 21 de septiembre de 1988; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1988, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 3 de noviembre de 1988 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Un trozo de terreno con una extensión superficial de 37.109 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Acuña, Barrientos, de las Suertes y de la Rata. Compuesto de las parcelas E-19, E-21, E-22, E-23, E-24, E-25, E-26, E-27, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53, E-20, E-54, E-55, E-56, E-57, E-58. Todas del polígono industrial de Antequera. Linda: Norte, con franja de terrenos que la separa de la carretera N-331; sur, con las parcelas E-28 y E-48; al este, con la calle E-2, del polígono, y al oeste, con la calle E-1 del polígono y construcciones existentes sobre dicha finca. Se estima su valor en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1988.–El Magistrado.–La Secretaria.

Y para que conste, a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 3 de mayo de 1988.–La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.–3.688-A.

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 4/1987, dimanante de los autos 1965-6/1984, seguidos a instancias de Juan Fernández Vicioso y otros, contra «Mutualidad de la Previsión», se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 4/1987, seguida a instancias de Juan Fernández Vicioso y otros contra «Mutualidad de la Previsión», se ha acordado la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 22 de septiembre de 1988; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1988, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 8 de noviembre de 1988 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Hotel de viajeros, compuesto por una primera planta de comedor, cocinas, bar y habitaciones, con una superficie de 958 metros cuadrados; segunda planta de salones y habitaciones de igual superficie, y dos medias plantas reducidas, de 265 metros cuadrados de habitaciones. El edificio consta de cuatro plantas, más una de semisótano para servicios, éstos de gran amplitud. Dispondrá, una vez terminado, de 51 habitaciones dobles más cinco de correos y las correspondientes de criados. Planta de entrada, que por el desnivel del terreno es la segunda del edificio, se compone de ático, vestíbulo de recepción, «hall», dos salones con terraza, y tiene, además, 17 habitaciones dobles, de las que ocho son con salón, todas con baño privado y terraza individual. Además, hay proyectados unos servicios de los salones. Planta primera, compuesta de comedor, terraza, «office», cocina, cámaras frigoríficas, comedor de criados, bar, y en plano inferior bolera de seis pistas. Planta baja o semisótano, tiene cinco habitaciones de correos, una de ellas con baño privado y cuatro con lavabo, peluquería, lavadero, planchadero, lencería, almacenes de víveres, cuarto de calderas y para el servicio central de agua caliente y calefacción, más habitaciones de criados y sus correspondientes servicios. Plantas tercera y cuarta, con sólo de habitaciones, 17 en cada una de ellas, en total 34, de las cuales 17, lo mismo que las de la planta segunda, tienen salón, y todas ellas con terraza individual y baño privado. Hay un «hall» de acceso a la escalera y ascensor y montacargas, más «office» y pequeña lencería de piso, y un cuarto de camareras con sus correspondientes servicios. En lo alto del servicio, en una superficie de torre de factura moderna, están situados los depósitos de agua que se alimentan de la tubería general de conducción de Torremolinos a Málaga. El jardín está proyectado con una gran piscina con vestuarios de señoras y caballeros, cada uno de los cuales tiene 14 metros de longitud por 2 metros de ancho, con sus correspondientes armarios y duchas. Los árboles y las plantas son los propios de esta región, rica en vegetación. El solar donde ubica es una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, con 6.372 metros 41 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, correspondiente al punto cardinal oeste, terrenos del señor Marfil; sur, o fondo, línea férrea de Málaga a Torremolinos y Fuengirola; este, o izquierda, camino particular a la playa, construido por el señor Martínez de Bedoya, en terrenos de su propiedad, y por su frente, o norte, carretera de Cádiz a Málaga, y accesos de la estación de servicio «Los Alamos» y el citado camino particular a la playa, en terrenos del propio don Javier Martínez de Bedoya.

Valor estimado:

Edificado: 118.000.000 de pesetas.
Parcela: 26.000.000 de pesetas.
Total: 144.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1988.–El Magistrado.–La Secretaria.

Y para que conste, a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 3 de mayo de 1988.–La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.–3.689-A.

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 135/1986, dimanante de los autos 1.176-78/1983, seguidos por salarios a instancias de Rafael Torres Romero y otros, contra Alejandro Cañas Martínez y «Concentrados de Mostos y Mistela, Sociedad Anónima», se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 135/1985, seguida a instancia de don Rafael Torres Romero y otros, contra don Alejandro Cañas Martínez y «Concentrados de Mostos y Mistela, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 15 de septiembre de 1988; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1988 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de octubre de 1988, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los sreferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Un depósito auxiliar, de 1.321 litros, marca «Fluytec, Sociedad Anónima», número de fabricación 4.186: 840.000 pesetas.

Un depósito auxiliar 4/86, de 1.321 litros, marca «Fluytec, Sociedad Anónima»: 840.000 pesetas.

Tres depósitos auxiliares, marca «Fluytec, Sociedad Anónima», a 840.000 pesetas cada uno: 2.520.000 pesetas.

Un concentrador, marca «Cadalpe», modelo c-19, número de fabricación 2.054: 9.100.000 pesetas.

Total: 13.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1988.–El Magistrado.–La Secretaria.

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 3 de mayo de 1988.–La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lazaro.–3.690-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1985, instados por el Procurador don Francisco Berenguer y Valero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Armando Sala Lloret y otros, acordándose la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 13 de junio de 1988, a las doce horas,

Segunda subasta el día 11 de julio de 1988, a las doce horas, y la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1988, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.–Los postores que deseen tomar parte, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.–No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.–Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Servirán de tipos para la primera subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos. Y si no hubiera postores para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del anterior, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela 7.–Una tierra en término de Alicante, en la partida de Tangel, en la parcela número 7, tiene una superficie de 20 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con el camino; sur, con la parcela número 8, y este, con la parcela número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.074, libro 1.196, folio 170, finca número 70.884.

Valorada a efectos de subasta en 1.363.500 pesetas.

2.ª Parcela 24.–Una tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 24 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Al norte, la parcela 25; sur y este, con el camino, y por el oeste, con terrenos de Procosa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, folio 61, finca número 70.918.

Valorada a efectos de subasta en 1.363.500 pesetas.

3.ª Parcela 25.–Una tierra en Alicante, en la partida de Tangel, en la parcela número 25 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Al norte, con la parcela número 26; sur, con la parcela número 24, este, con camino, y oeste, con terrenos de Procosa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, folio 73, finca número 70.920.

Valorada a efectos de subasta en 1.212.000 pesetas.

4.ª Parcela 27.–Una tierra en Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 27 del plano. Tiene una superficie de 24 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 28; sur, con la parcela número 26, este, con camino, y oeste, con terrenos de Procosa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, folio 73, finca número 70.924.

Valorada a efectos de subasta en 3.030.000 pesetas.

5.ª Parcela 28.–Una tierra en Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 28 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela número 29; este, con el camino; sur, con la parcela número 27, y oeste, con terrenos de Procosa.

Inscripción: Al tomo 2.075, libro 1.197, folio 77, finca número 70.926, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 2.868.500 pesetas.

6.ª Parcela 29.–Una tierra en Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 29 del plano. Tiene una superficie de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de Procosa; sur, con la parcela número 28; este, con el camino, y oeste, con terrenos de Procosa.

Inscripción: Al tomo 2.075, libro 1.199, folio 71, finca número 70.928 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 3.181.500 pesetas.

7.ª Urbana número 7.–Local número 7 centro derecha desde el descansillo de la escalera primera situada en la entreplanta del edificio en la calle Doctor Berguez, sin número de policía en esta ciudad, señalado con el número 7 del inmueble y destinado a comercio u oficina. Tiene una superficie de 100 metros 43 decímetros cuadrados y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas. Linda, derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera con el local número 6; izquierda, vuelos de la calle Cánovas del Castillo.

Inscripción: Al tomo 3.196, folio 77, finca número 56.101 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 1.666.500 pesetas.

8.ª Urbana número 1.–Local situado en la planta sótano del edificio en la calle Dr. Berguez, sin número de policía en esta ciudad, señalado con el número 1 del inmueble y destinado a comercio, industria o almacén. Tiene una superficie de 256 metros 70 decímetros cuadrados y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas. Linda, derecha, entrando, desde el pasaje común con el local número 2; izquierda, subsuelo en la calle Doctor Berguez, y fondo, subsuelo de la calle Giménez Cisneros.

Inscripción: Al tomo 3.196, libro 908, folio 43, finca número 56.089 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 4.545.000 pesetas.

9.ª Urbana número 4.–Local comercial situado en la planta baja del edificio de la calle Dr. Berguez, sin número de policía en esta ciudad, con acceso por la calle Giménez Cisneros, señalado con el número 4 del inmueble destinado a comercio o industria. Tiene una superficie de 70 metros 55 decímetros cuadrados y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas y tiene cuatro aseos. Linda, derecha, entrando, desde la calle Giménez Cisneros con pasajes de los garajes del semisótano, y fondo con dichos garajes.

Inscripción: Al tomo 3.196, libro 908, folio 55, finca número 56.095 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 1.212.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.–El Secretario.–6.201-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 501 de 1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Angel Ibáñez Díaz sobre declaración de ausencia legal de su esposa doña Asunción Vallés Martín, natural de Torrecilla de Alcañoz (Teruel) y vecina de esta ciudad, donde tuvo su domicilio último en la travesera de Dalt, 17, 4.º, 4.ª, del que desapareció el pasado 7 de febrero de 1984.

Y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente, se expide el presente en Barcelona a 24 de marzo de 1988.–El Magistrado.–El Secretario.–1.623-D. y 2.ª 20-5-1988

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Isabel Sagrera Armenieras, por providencia esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.–Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 28 de octubre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Llanás, paraje «La Rosa»; de cabida 18 áreas. Lindante: Por el este, con don Francisco Paret; por sur, con don Tomás Sau; por oeste, con don José Vilanova, y por norte, con resto de finca de que se segregó y sobre la cual, en una superficie de 173 metros cuadrados útiles, existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, de los que 29 metros cuadrados corresponden a garaje y trastero y el resto a vivienda, distribuidos en entrada, vestíbulo, cocina, comedor-estar, despensa, pasillos, cuatro dormitorios, dos baños y lavadero. El resto no edificado del terreno está destinado a huerto y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 311, libro 7 de Llanás, folio 95, finca número 519, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–3.683-A.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1041/1986-1.ª, a instancia de don Francisco Wifredo Beltrán Roca contra «Laboratorios Cano, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 33.336.550 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultase negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Casa-torre sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, calle de Lourdes, luego Llusanés, señalada de número 45-49, antes 112; se compone de bajos, primero y segundo piso, con huerto y jardín a ella unido, cercado de paredes y una casita de bajos solamente contigua al huerto, contiene en su totalidad y en virtud de segregación sufrida a favor del excelentísimo Ayuntameinto y para vía pública, y de otra segregación; la superficie de 1.753 metros 25 decímetros cuadrados; se halla dotada de dos plumas de agua o 400 metros 400 decímetros cúbicos, cada veinticuatro horas procedentes de la misma mina propia de los sucesores de don Lorenzo Vendrell. Linda por junto: Por el este, frente, con la calle de Llusanés y con porción de terreno segregado; por el sur, izquierda, entrando, con camino público en parte y con porción de terreno segregado; por el oeste, espalda, con los honores de los sucesores de don Mariano Roig, y por el norte, derecha, con otro camino público que da a San Gervasio, dirige a Sarriá. La descrita es la 264-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 1.045, libro 1.045, de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.–El Secretario.–2.391-16.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo de 1988, página 14880, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... la suma de 7.250.000.000 pesetas ...», debe decir: «... la suma de 7.250.000 pesetas».

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección 1.ª, bajo el número 366 de 1988, se tramitan autos de declaración de fallecimiento, promovido por don Francisco Alonso Macho, representado por el Procurador señor Apalategui, sobre declaración del fallecimiento de don José Luis Alonso Lomas, nacido en Bilbao el 20 de noviembre de 1934, hijo de Wenceslao y de Ana, soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Gordóniz, 86, del que se ausentó en el mes de agosto de 1976.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento para que cualquier pesona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado al objeto de ser oída en el mencionado expediente, publicándose el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Huesa.–El Secretario.–6.136-C. 1.ª 20-5-1988

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 32/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Diego y don Francisco Pacheco Martín, contra «Varaderos Barbate, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 70.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1988
Segunda subasta: El día 18 de julio de 1988.
Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1988, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado o el 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera subasta o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Concesión administrativa sobre una parcela de terreno de 5.996 metros cuadrados, en la zona de servicios del puerto de Barbate, cuyos linderos no resultan del título y sobre cuya parcela, procedente de terrenos ganados al mar, se encuentra un varadero con calado de 3,31 metros en bajamar y viva equinoccial en la cabaña del carril. Consta de tres rampas de varada, cada una con una longitud de 84,80 metros y una capacidad de 500 toneladas de peso. Cada una de las rampas se compone de dos raíles tipo RENFE, con empleo total de 866 metros de raíl, apoyados sobre zapatas de hormigón, tiene una superficie sobre la bajamar viva equinoccial de 10,839 metros cuadrados. La totalidad de la concesión administrativa ha sido urbanizada con acera, raíles, digo, calles y patio de subbase compactada y se han construido las siguientes naves:

a) Nave número uno, de 45,10 metros por 10,50 metros por 6,50 metros.
b) Nave número dos, de idéntica superficie a la anterior.
c) Caseta de transformación, de 12 metros cuadrados.
d) Caseta de maquinillas, de 65 metros cuadrados.
e) Dos garitas, de 8 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 587, libro 32, folio 145 y tomo 625, libro 39, folio 7.

Dado en Cádiz a 11 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.–El Secretario.–6.791-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos seguidos con el número 88/1987, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra doña Celia Celdrán Sánchez y su esposo don José Gómez Meseguer, en reclamación de 4.430.732 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca objeto de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de junio, a las once de su mañana; para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 20 de julio, a las once de su mañana, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de septiembre, a las once de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Porción dos. Local comercial, en planta baja, del complejo residencial «Torremares», sito en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier; que ocupa una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y tiene como anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad, dos terrazas con facultad para cerrarlas. Está ubicado hacia el lado centro-norte de la total urbanización y linda: Norte: Local uno; sur, caseta de conserjería, y por los demás vientos con la zona de urbanización. Cuota: Tiene una cuota de participación en el total valor del edificio y en sus elementos y gastos comunes, de 0,58 por 100. Inscripción: Libro 289 de San Javier, folio 135, finca número 24.462. Registro de San Javier. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20 por 100 del tipo de valoración de la referida finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20 por 100 del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo de la finca, que los autos y certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.–El Secretario.–6.257-C.

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 497/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra la «Sociedad Cooperativa Azahara», don Miguel Rubio Cívico y don José María Arévalo Contreras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Número 2.–Piso vivienda tipo Ab. Situado en planta baja, casa número 7, calle Zona Verde, barriada del Naranjo, de Córdoba, con una superficie útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 119 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, tomo 658, libro 545, número 265 de la Sección 1.ª, folio 117, finca 17.727, inscripción tercera. Tipo para la subasta 3.980.126 pesetas con 10 céntimos.

Número 7.–Piso vivienda tipo A, situado en segunda planta en alto de la casa número 7 de la calle Zona Verde, barrio Naranjo, de Córdoba, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 119 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, tomo 658, libro 545, número 265 de la Sección 1.ª, folio 132, finca 17.737, inscripción tercera. Tipo para la subasta 4.093.843 pesetas con 97 céntimos.

Para la primera subasta se señala el día 30 de junio, a las once horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 30 de julio, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.–El tipo de subasta es el de 8.073.969,07 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resugardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.–Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.–El Secretario.–6.276-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.157/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Asociación Benéfica «La Sagrada Familia», actualmente «Luyko, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio, y hora de las diez treinta. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 14 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.–Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial marcado con el número 21, situado en planta semisótano, del bloque B, escaleras III y IV, hoy señalado con los números 1 del pasaje comercial Sagrada Familia, y 29 de la carretera de Trassierra, que tiene su fachada a parte del resto del solar que está afectado por el ensanche de la carretera de Trassierra, de las edificaciones ubicadas en esta capital, en la barriada de las Margaritas, urbanización «La Sagrada Familia». Ocupa una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados. Linda visto desde el pasaje comercial Sagrada Familia: Por la derecha, con los locales comerciales marcados con los números 20 y 25; por la izquierda, con el local comercial marcado con el número 22, y por el fondo, con pasaje comercial. Tiene asignado un porcentaje de 0,1744 por 100. Inscripción: Tomo 607, libro 495, número 236, de la sección 1.ª, folio 37, finca número 16.017, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Tipo de primera subasta: 3.474.775 pesetas.

Local comercial marcado con el número 22, situado en planta de semisótano, del bloque B, escaleras III y IV, hoy señalado con los números 1 del pasaje comercial Sagrada Familia, y 29 de la carretera de Trassierra, que tiene su fachada a parte del resto del solar que está afectado por el ensanche, de la carretera de Trassierra, de las edificaciones ubicadas en esta capital, en la barriada de las Margaritas, urbanización «La Sagrada Familia». Ocupa una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. Linda visto desde el pasaje comercial Sagrada Familia: Por la derecha, con el local comercial marcado con el número 21; por la izquierda, con la calle Santa Cecilia, y por el fondo, con pasaje comercial que lo separa de otros locales. Tiene asignado un porcentaje de 0,2303 por 100. Inscripción: Tomo 607, libro 495, número 236 de la sección 1.ª, folio 40, finca número 16.019, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 3.053.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.–El Secretario.–6.275-C.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cordoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 315/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Joaquina Ortega Camacho, vecina de Belmez, calle Carlos Rodríguez, 14, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a públicá subasta la siguiente finca: Pedazo de terreno en término municipal de Belmez, en el Barranco de las Avejeras y Peñón de Peñaladrones, con una cabida de 51 hectáreas y 52 áreas. Linda: Al norte, herederos de Luis Pedrosa, Servando Gallego y terreno de Encarnación y Manuela de Soto Bobadilla; este, con terreno que se adjudica a doña Gertrudis Ortega Camacho; sur, con terreno de doña María Montís de Soto, y oeste, Servando Gallego y Arroyo de la Nava. Dentro queda la casa cortijo que existía en la finca total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñarroya-Pueblonuevo, al tomo 478, libro 114, folio 237, finca número 8.195, inscripción primera.

Para la primera subasta se señala el día 20 de junio a las once horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 20 de julio, a las once horas y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–El tipo de subasta es el de 5.940.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.–Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.–El Secretario.–6261-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en los autos de privación de la patria potestad número 562/1987, seguidos a instancia de doña Isabel Giráldez Piedrola, contra don Manuel Angel Ordóñez, actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del plazo de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, advirtiéndole que es perceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimeinto en su rebeldía, sin más citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 13 de mayo de 1988.–El Secretario, Francisco Pulido Montes.–8.056-E.

CUENCA

Edicto

Don Manuel Marbenito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1987, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Cuenca (CIF número 16004004), con domicilio social en plaza del Generalísimo, 12-14, en Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Luis Maiz Ojeda, vecino de Gabaldón, calle Fuente, número 6, y doña Amparo Pardo Navarro de la misma vecindad que el anterior, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 5.649.635 pesetas de intereses, a los tres últimos años, más 2.873.228 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de octubre de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 28 de octubre, en está no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 24 de noviembre y será sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastam

1. Finca número 2.480.-Rústica. A cereal secano, al sitio de «El Santo», de 10 hectáreas. Finca 53 del polígono 7. Linda: Norte, zona excluida y Justina Palmero Bueno (finca 55); sur, camino de Barchín del Hoyo y Amparo Pardo Navarro (finca 51); este, Daniel Checa Cuartero y otros propietarios (fincas 54, 50 y 51), y oeste, zona excluida; finca 52 declarada sobrante en el acuerdo. Tomo 796, libro 18, folio 72, finca 2.480, inscripción segunda.

Valoración para subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2.484.-Rústica. Al sitio de «Los Abajuelos», de 23 hectáreas 65 áreas 10 centiáres. Finca 57 del polígono 7. Linda: Norte, zona excluida, camino de Los Abajuelos y Daniel López Moreno (finca 58); sur, camino del Tesoro, Daniel López Moreno y otros propietarios (fincas 58, 59 y 60); este, camino de Los Abajuelos, Daniel López Moreno y otros propietarios (fincas 58, 59 y 60), y oeste, zona excluida, camino del Tesoro y Daniel López Moreno y otros propietarios (fincas 58 y 59). Inscrita al tomo 796, libro 18, folio 76, finca 2.484, inscripción segunda.

Valoración para subasta: 7.500.000 pesetas.

3. Finca número 2.487.-Rústica. A cereal secano, al sitio de «Corral de Marco», de 6 hectáreas 67 áreas 20 centiáreas. Finca 60 del polígono 7. Linda: Norte, camino de Los Abajuelos y Luis Maiz Ojeda (finca 57); sur, Vicente Abel Palmero Mora y otros propietarios (fincas 59, 61 y 69); este, camino de Los Abajuelos y Ernesto Cifuentes López y otro (finca 61), y oeste, Luis Maiz Ojeda y otros propietarios (fincas 57, 59 y 69). Inscrita al tomo 796, libro 18, folio 79, finca 2.487, inscripción segunda.

Valoración para subasta: 2.000.000 de pesetas.

4. Finca número 2.479.-Rústica. Al sitio de «El Santo», de 4 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Finca 51 del polígono 7. Es indivisible. Linda: Norte, Luis Maiz Ojeda (finca 53); sur, camino de Barchín del Hoyo y Esteban Gascón López y otros (finca 49); este, Luciana Gascón Navarro (finca 48), y oeste, Luis Maiz Ojeda (finca 53). Inscripción al tomo 796, libro 18, folio 71, finca 2.479, inscripción segunda.

Valoración para subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Marbenito López.-El Secretario.-2.350-3.

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casan Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 431/1982, seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morant Olimen, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que, igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad de Laval, sin número.

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores, en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, en la tercera el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, ni se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.-La subasta será por lotes separados.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Quinto.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote uno.-Urbana número 6, vivienda sita en piso recayente a la calle Abad Sola, de un edificio en Gandía, calle Abad Sola, número 82; mide 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, folio 27, finca 40.502.

Valorada para subasta en 1.020.000 pesetas.

Lote dos.-Urbana número 9, vivienda sita en segundo piso, recayente únicamente a la calle Abad Sola, del edificio en Gandía, calle Abad Sola; 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, folio 32, finca 40.508.

Valorada para subasta en 1.020.000 pesetas.

Lote tres.-Urbana número 10, vivienda sita en piso tercero, recayendo únicamente a la calle Plus Ultra, del edificio en Gandía, calle Abad Sola, número 82; mide 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, folio 34, finca 40.410.

Valorada para subasta en 1.020.000 pesetas.

Lote cuatro: Urbana, número 11, vivienda sita en piso tercero, recayente a las calles Abad Sola y Plus Ultra, del edificio en Gandía, calle Abad Sola, número 82; mide 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, folio 36, finca 40.512.

Valorada para subasta en: 1.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de abril de 1988.-El Juez, Miguel Angel Casan Llopis.-El Secretario.-2.378-D.

GIRONA

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Girona,

Hago saber: Que en este Jugado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42 de 1988, promovidos por el Procurador señor Bolós, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Joaquín Martínez Carrillo y doña Milagros García Martínez, en reclamación de la suma de 3.775.000 pesetas de capital en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente a fin de hacer público el señalamiento de las subastas practicado en referidos autos habiéndose señalado para la primera subasta, término de veinte días y precio de tasación el próximo día 13 de septiembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 14 de noviembre, a sus diez horas, las que habrán de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el siguiente: 5.103.600 pesetas.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no superen dicho tipo.

Quinta.-Que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número nueve.-Piso primero, puerta tercera, situado en la segunda planta alta de la casa número 3 del aplaza de Santa Eugenia de Girona; de 89 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, entrando, con proyección de la calle de Puigmal; espalda, entrando, en parte con descanso de escalera y en parte con hueco de ascensor y en parte con un patio de iluminación y ventilación; derecha, entrando, en parte con el piso primero, puerta cuarta y en parte con descanso de escalera; izquierda, entrando, en parte con la casa número 2 de la plaza de Santa Eugenia y en parte con un patio de iluminación y ventilación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.429, libro 69, folio 28, finca número 4.529.

Dado en Girona a 28 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.-3.673-A.

HARO

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 203/1985, a instancias de Entidad mercantil «Arquitectura y Vivienda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra «Edificio Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Vernis Delgado, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 18.320.576,16 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de junio, a las doce treinta horas; se señala para la segunda el 20 de julio, a las doce treinta horas; para la tercera el 20 de septiembre, a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes, para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Local número 2 en planta baja, en avenida Bretón de los Herreros, número 1 bis, en la ciudad de Haro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma al tomo 1.575, folio 72, finca número 17.749. Valorado en 27.500 pesetas.

2. Local número 2 en planta baja en la calle Castilla, número 8, de la ciudad de Haro. Inscrito al tomo 1.586, folio 7, finca número 8 de la ciudad de Haro. Valorado pericialmente en 27.177.500 pesetas.

Dado en Haro a 2 de mayo de 1988.–El Juez, José Ramón González Clavijo.–La Secretaria.–6.259-C.

HUELVA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Gallardo Faneca, representada por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, sobre inmatriculación de un buque de pesca, denominado «Nueva Umbria», de las siguientes características: Eslora, 10,50 metros; manga, 4 metros; puntal, 2 metros; tonelaje de registro bruto, 15,97 toneladas; construido en casco de madera en el año 1976, equipado con motor «Barreiros» de 6 cilindros y 230 CV; aparece inscrito en la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina al folio 1.864, de la lista tercera, a nombre de don Antonio Santana Botello; y por providencia de fecha 19 de los corrientes acordó el Juez de Primera Instancia convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1987.–El Juez.–El Secretario.–2.385-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 451/1987, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Miguel Angel Marcilla Isla y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio, a las once horas. Con carácter de segunda, el día 28 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, el día 28 de octubre, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Miguel Angel Marcilla Isla y doña María Jesús Martínez, de carácter ganancial:

1. Urbana, sita en la ciudad de Alfaro. Una ochentava parte indivisa, señalada con el número 36 del departamento 1 o local sito en planta de sótano, destinado a garaje-aparcamiento, con derecho a utilizar la plaza de garaje número 36, del edificio en plaza de la Esperanza. Todo el local tiene una superficie de 2.085 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 404. Folio 36. Finca 25.895/36.

Se estima un valor de 200.000 pesetas.

2. Urbana, sita en la ciudad de Alfaro. Departamento 84. Vivienda tipo G, situado en la tercera planta del edificio en plaza de la Esperanza. Tiene su acceso por el portal número 9 del inmueble, mano izquierda. Superficie de 97,66 metros cuadrados útiles. Su cuota 1,049 por 100. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 403. Folio 133. Finca 25.888. Tiene cargas anteriores.

Se estima un valor de 4.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Jesús Martínez Castillo, de carácter privativo:

1. Rústica, sita en la ciudad de Alfaro, término de La Cañada. Superficie: 5 hectáreas 90 áreas 15 centiáreas. Polígono 94. Parcelas 10 y 13. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 236. Folio 132. Finca número 13.719.

Se estima un valor de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de la casa, sita en la ciudad de Alfaro, en calle del Burgo, número 5. Superficie 525 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 174. Folio 5. Finca 9.199.

Se estima un valor de 3.500.000 pesetas.

3. Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezorroyo. Superficie: 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas. Polígono 96. Tercera parte de la parcela número 81. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 370. Folio 30. Finca 23.041.

Se estima un valor de 525.000 pesetas.

4. Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro, término de La Cañada. Superficie: 1 hectárea 18 áreas 12 centiáreas. Polígono 97, mitad de la parcela número 13. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 370. Folio 31. Finca 23.042.

Se estima un valor de 1.400.000 pesetas.

5. Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro. Corral con cubierto, término de Cabezorroyo. Superficie: Mide el cubierto 48 metros cuadrados y el corral de 105 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 236. Folio 134. Finca 13.720.

Se estima un valor de 10.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Martínez Bartolomé, de carácter privativo:

1. Rústica. Quinta parte indivisa. Sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezcanales. Superficie: 1 hectárea 51 áreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 124. Folio 164. Finca 7.367.

Se estima un valor de 720.000 pesetas.

2. Urbana. Quinta parte indivisa de la casa sita en Alfaro, en calle de Cantón, número 30. Consta de bajo, un piso y corral. Superficie 92 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 207. Folio 17. Finca número 11.295.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana. Quinta parte indivisa del corral sito en Alfaro, en calle de Carretil del Piteo, número 5. Superficie: 150,39 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 304. Folio 159. Finca número 18.550.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezcanales, sitio Altillo del Pilar. Superficie: 1 hectárea 7 áreas 93 centiáreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 359. Folio 47. Finca 21.799.

Valorada en 104.000 pesetas.

5. Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Fenojar. Superficie: 1 hectárea 4 áreas. Polígono 45, parcela 28 parte. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 257. Folio 52. Finca 15.069.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezcanales. Superficie: 30 hectáreas 17 centiáreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 124. Folio 168. Finca 7.368.

Valorada en 144.000 pesetas.

7. Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Tambarría. Superficie: 79 áreas 80 centiáreas. Polígono 33, parcela 32. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 212. Folio 153. Finca 11.789.

Valorada en 76.000 pesetas.

8. Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cascajo. Superficie: 35 áreas 80 centiáreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 33. Folio 225. Finca 2.393.

Valorada en 104.000 pesetas.

9. Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezuelo. Superficie: 12 áreas. Polígono 65, parcela 19. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 134. Folio 67. Finca 3.019.

Valorada en 20.000 pesetas.

Logroño, 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.684-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1987, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada doña Leandra Cañaveras López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Alicante, colonia Virgen del Remedio, bloque o edificio 7, portal 1. Cuarenta y seis, vivienda tipo A, sita en la primera planta alta del zaguán número uno del bloque general que luego se describe, señalada su puerta con el número seis, consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Llegando del rellano de escalera y planta, vivienda tipo B de esta misma escalera y planta y terrenos de la finca matriz no

ocupados por la edificación; izquierda, vivienda tipo C de esta misma escalera y planta; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz no ocupados por la edificación. Cuota: 1,32 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.247, libro 935, folio 117, finca 57.264, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.247, libro 935, folio 117, finca 57.264, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alicante al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 19 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 1.926.288 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.–El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de noviembre de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.260-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.028/1985, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Central Coordinadora de Finanzas, representada por el Procurador señor Corujo Pita contra Fernando Serrano Luengo y María Pilar Cavero Simón, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor De Bustos.–Madrid, 3 de marzo de 1988.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 21 de junio, 27 de julio y 27 de septiembre, respectivamente, y todos ellos a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 7.650.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y decanato de los de Primera Instancia, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído a los demanados por el Servicio de notificaciones de esta sede.

Finca de que se trata

Urbana, en Madrid, número 1, número 79, piso 5.º, letra D, escalera izquierda del conjunto residencial de un bloque de dos edificios en forma de L, denominados letras A y B, con zonas comunes de esparcimiento y recreo en esta capital, en la ciudad Puerta de Hierro, calle San Martín de Porres, actualmente señalada con el número 12, y Artesa de Segre, formando chaflán la unión en línea de ambas calles. Situado en octava planta de construcción del edificio letra B, el mayor del bloque. Tiene dos entradas por la escalera común izquierda, superficie 166 metros cuadrados. Corresponde como anejo un trastero, designado con el número 44 de la planta de entresuelo, edificio letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32, finca número 30.868, al folio 63, tomo 1.139, libro 787 de Fuencarral, inscripción novena.

Así lo mandó y firmó su señoría, doy fe.–Firmado, el Magistrado-Juez.–Ante mí, el Secretario.–Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 3 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.–El Secretario.–6.176-C.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita concurso de acreedores número 830/1984, a instancia de don Miguel Angel Madrid del Caso, contra «Banco Nororeste, Sociedad anónima» «Banco Valencia, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», sobre concurso voluntario de acreedores (cuantía 16.136.337 pesetas) en cuyos autos se ha dictado:

«Diligencia.–La extiende para hacer constar yo, Secretario, para hacer constar que no se ha declarado la firmeza del concurso de acreedores dictada por auto de fecha 21 de enero de 1985, conforme determina el artículo 1.193 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de todo ello paso a dar cuenta a su señoría, Madrid a 14 de abril de 1988.

Providencia Magistrado Juez señor León Tirado.–Madrid a 14 de abril de 1988.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, al no estar publicados los edictos, se suspende el señalamiento que estaba realizado para el día de hoy, y en su consecuencia se declara firme la declaración de concurso de acreedores, dictada con fecha 21 de enero de 1985, la cual se publicará por medio de edictos que se fijarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la Comunidad Autónoma y en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por legítimos, debiendo hacerlo al depositario don José María Bahena Aguilar, con domicilio en esta capital, calle Seis de Noviembre, número 14. Igualmente cítese a los acreedores por medio de los edictos antes indicados a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y se convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos en la Audiencia del día 8 de junio de 1988, a las once de su mañana, sin perjuicio del llamamiento por edicto de los acreedores cuyos domicilios sean desconocidos, y de los conocidos líbrese exhorto al de igual clase de La Coruña para la citación del Banco Noroeste, el de igual clase de Barcelona para citación del Banco Atlántico, a Sevilla, para la citación de don Pablo Moreno Zurdo, a Palma de Mallorca para la citación del Banco de Crédito Balear y de Valencia, para la citación del Banco de Valencia.

Entréguense los edictos y las cédulas de citación con los exhortos correspondientes a la Procuradora señora Jiménez Andosilla para que cuide de su cumplimiento y devolución a este Juzgado, facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Magistrada señora León Tirado.–Ante mí, el Secretario, señor Toro Peña.–Rubricados.»

Y para que tenga lugar lo acordado en la providencia inserta, conste y sirva al mismo tiempo de cédula de notificación en forma legal a los acreedores en los presentes autos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1988.–La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.–El Secretario.–6.246-C.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita juicio con el número 293/1978, de secruestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria del Suroeste», con domicilio en Muñoz León, número 14, con vuelta a Florencio Quintero, 22, vivienda 2 F, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes hipotecados al demandado, que han sido tasados en escritura en la cantidad de 760.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o

simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados y que se subastan son:

Finca 22 de la escritura de préstamo, única de la demanda.

En Sevilla, Muñoz León, 14, con vuelta a Florencio Quintero, 22. Vivienda 2-F. Mide una superficie de 76 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su entrada, vivienda 2-E, uno de los patios de luces y vivienda 1-B; por la derecha entrando, con hueco de ascensores y caja de escalera; por la izquierda, con viviendas 1-A y 1-B, y por el fondo, con vivienda 2-A y patio central.

Su cuota es de 1,57 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.249, libro 367, folio 103, finca 25.478, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.–El Secretario.–2.381-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 611/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Esther Viana Velasco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Factor, 16, piso 1.º, con vuelta a la calle Rebeque, 2, finca registral 22.974.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.263-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y con el número 653-A/1985, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promociones Inmobiliarias Málaga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en lotes separados, por término de quince días y precios fijados en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.–Vivienda 5-4-2-4, tipo «A», que corresponde al bloque 5, portal 4, planta segunda, vivienda número 4 del edificio denominado «Galicia», que forma parte de la urbanización «Vistafranca», sito en calle particular, sin nombre, abierta en terrenos procedentes del cortijo «Vistafranca», situado en el partido primero de la Vega, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 64 metros 14 decímetros cuadrados y es la finca registral número 7.367-B del folio 196, tomo 2.081 del Registro de la Propiedad número III de Málaga, inscripción segunda.

Segunda.–Vivienda 5-2-10-1, tipo «A», bloque 5, portal 2, planta décima, vivienda número 1, edificio «Galicia», urbanización «Vistafranca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 2.089, folio 49, finca 7.601-B, inscripción segunda.

Tercera.–Vivienda 5-4-10-1, tipo «A», bloque 5, portal 4, planta décima, vivienda 1. Edificio «Galicia». Urbanización «Vistafranca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 2.089, folio 73, finca 7.617-B, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del Juzgado de igual clase de Málaga que por turno corresponda, bajo las instrucciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas hipotecadas el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 28 de junio próximo, a la misma hora y en ambos Juzgados, para la segunda subasta de las referidas fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 18 de julio próximo, a la propia hora y lugares, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, siendo aplicables a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1988.–El Secretario.–2.375-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita, con el número 800/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Grande Pesquero en nombre de «Banco de Sabadell», contra don Angel José Martínez de Olloz y otra, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª, inclusives, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Madrid.–Piso 1.º, letra D, designado con el número 9 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de la casa de vecindad, reciente construcción, sita en esta capital, en la calle del General Yagüe, número 8, con vuelta por su izquierda a la del Capitán Haya, en polígono de nueva creación, sector de la avenida del Generalísimo.

Se halla situado en la 4.ª planta del edificio, contando desde la de 2.º sótano en la parte posterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de General Yagüe.

Tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores y otra para el servicio, y ocupa una superficie aproximada de 143 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, cuarto de estar, tres dormitorios principales y cuarto de baño para señores, oficio, cocina, despensa, lavadero con terraza y un dormitorio y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados, en diferentes habitaciones.

Linderos: Considerando el frente la calle del General Yagüe; linda: Frente o sur, piso 1.º y oficina letra C, vestíbulo o rellano común de escalera y ascensores y patinillo de ventilación junto al montacargas; derecha o este, patio posterior, hueco de escalera, patinillo de ventilación, hueco de montacargas y vestíbulo o rellano común antes citado; izquierda u oeste, calle de Capitán Hay, y espalda o norte, solar letra B del plano de parcelación del solar de la finca matriz de «Construcciones Valverde, Sociedad Anónima», y patio posterior.

Tiene tres huecos a la calle de Capitán Haya, dos y una terraza al patio posterior, otra al patinillo de ventilación que está situado junto al montacargas, y otro de ventilación en virtud de servidumbre a un patinillo de la finca letra B del plano de reparcelación citado.

Dispone de instalaciones de agua corriente caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central, telefonía privado y servicio de ascensores y montacargas.

Corresponde como accesorio a este piso el cuarto designado con el número 35 en la planta del 2.º sótano del edificio.

Cuota: Representa una cuota de 2,289 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Título: Les pertenece a los cónyuges don Angel José Martínez de Olcoz González y doña María Amparo Sánchez Vega, por compra efectuada a doña Purificación Vieira Béjar, en escritura otorgada ante Notario de Madrid, don Luis Sanz Suarez en fecha 22 de febrero de 1983, número 792 del orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 126 del libro 61 del archivo 33, de la sección 1.ª, finca número 1.273, inscripción segunda.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–La Secretario.–2.382-3.

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.070/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Diego Moreno Ureña, doña Manuela Moreno Higueruelo, don Cristóbal Moreno Ureña y doña María Manuela Anguita Tellerez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destimando al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 28 de octubre próximo, a igual hora, y si también resultase desierta para la tercera, sin sujeción a tipo, con igual consignación, el día 25 de noviembre próximo a igual hora.

Finca que se indica:

Una casa demarcada con el número 8, de la calle de los Mártires, de la ciudad de Torredonjimeno, que consta de cuatro viviendas de renta limitada subvencionadas, de tipo familiar, dos de tipo A y dos de tipo B, y bajos comerciales, cuya superficie es inferior al 30 por 100 de la total construida; se compone de tres plantas, compuesta la baja o firme, de portal de acceso en la primera crujía, y en la segunda, la escalera que conduce a las viviendas, y a continuación un patio, y a ambos lados del portal, escalera y patio, dos locales comerciales, éstos con entrada independiente en la parte derecha y otra entrada en el centro de la fachada para las viviendas, y las plantas primera y segunda de pisos, en las que se hallan intergradas las cuatro viviendas subvencionadas, y dos viviendas por cada planta, consta cada una de ellas, de desembarco de escalera, vestíbulo, tres dormitorios, aseo, estar comedor, cocina, despensa y terraza; ocupando todo ello una superficie de 180 metros cuadrados que corresponden a 12 metros de fachada y 15 metros de fondo, que es la parte edificada y midiendo la fachada como de polígono irregular, que unida tal superficie a la de 43 metros 20 decímetros cuadrados, que arroja la del local posterior que forma parte integrante de la parte construida, hacen una superficie total del inmueble de 223 metros 20 decímetros cuadrados. Linda esta finca: Por la derecha entrando, con casa de los comparecientes; por la izquierda, con edificio de los mismos señores, y por la espalda, con huerta de don Alfonso Moreno Vasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, en el tomo 679, libro 135 del Ayuntamiento de Torredonjimeno, folio 192, finca 25.245, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1988.–El Secretario del Juzgado. Ernesto Esteban Castillo.–2.383-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 824/1985, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública primera y única subasta la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso octavo número 4, tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulos, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, sita en Humanes, en la calle Jacinto Benavente, número 7, fase primera, portal 4.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.441, libro 55, folio 225, finca 5.133, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

La subasta se celebrará doble y simultánea ante este Jugado y el de igual clase de Leganés, el próximo día 9 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores e 50 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.–El Secretario.–2.380-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 693/1986, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Rafael Carretero Bueno, casado con doña Amparo Alcázar Río, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

En Murcia, piso 4.º B, de la casa en la calle Mariano Girado, números 10, 12, 14 y 16. Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta después de la baja. Tiene una superficie útil de 87 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la construida de 113 metros 88 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza solana y lavadero. Considerando su frente el del edificio de que forma parte, o sea, la calle de Mariano Girado. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, situados más al norte del edificio. Tiene como accesorio y vinculado a la misma, correspondiéndole su uso y aprovechamiento exclusivo, una plaza de garaje de las situadas por el sótano del inmueble, teniendo la expresada plaza de garaje una superficie de 33 metros 52 decímetros cuadrados, librando por todos sus vientos con la misma finca en que está enclavado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 103, sección 1.ª, folio 47, finca 8.965, inscripción segunda.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.637.440 pesetas, en cuanto a la primera; para la segunda subasta, dicha cantidad con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, y en el de igual clase de Murcia, el próximo día 2 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; en cuanto a la primera y la segunda, caso de no haber postores en la anterior, se celebrará el próximo día 22 de septiembre del mismo año y a la misma hora, y para la tercera, se señala el próximo día 24 de octubre del mismo año y a la misma hora.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a algún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.–El Secretario.–2.379-3.

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.434-81 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad anónima», contra don Vicente Sánchez Aldeguer y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.–Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.–Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.–Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.–Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.–Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.–Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Propiedad de don Vicente Sánchez Aldeguer y doña Teresa Zaragoza Sennet:

Urbana.–Piso tercero izquierda de la casa sita en la calle de Marqués de Leis, número 19, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al tomo 899, folio 247, finca número 20.780.

Sale en subasta en 1.986.166 pesetas

Propiedad de don Javier Romero Novoa y doña Alicia Sánchez Zaragoza.

Urbana.–Piso en planta duodécima, número 3, de la casa sita en la calle Puerto de Maspalomas, número 3, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 392, folio 238, finca número 30.163.

Sale a subasta en 1.903.750 pesetas.

Propiedad de don Manuel Antonio Sánchez Zaragoza y doña Ana María Pórrez Fernández.

Urbana.–Piso octavo, letra E, en la calle Ribadavia, número 4, escalera central, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 104 metros con 99 decímetros cuadrados y 14,01 metros cuadrados de zonas comunes. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 224, finca número 39.756.

Sale en subasta en 3.555.595 pesetas.

Sirviendo el presente edicto al propio tiempo de notificación en forma de la subasta a los demandados don Manuel Antonio Sánchez Zaragoza y su esposa, doña Ana María Pórrez Fernández, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1988.–El Secretario.–6.174-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo de 1988, página 15261, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... quiebra voluntaria de la Entidad "Santax, Sociedad Anónima", ...» debe decir: «... quiebra voluntaria de la Entidad "Spantax, Sociedad Anónima", ...».–2.345-3-CO.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1988, página 15125, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña María Rosa Martín y ...», debe decir: «... contra doña María Rosa García Martín y ...».–2.286-3 CO.

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 108/1984, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Piensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima», contra don José Palau Jane y don Francisco Oromí Mulet, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1988, a las once treinta horas, formando lotes separados, cada una de las fincas, los bienes embargados a don Francisco Oromí Mulet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de julio de 1988, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Mitad indivisa de pieza de tierra en el término de Anglesola, partida Plana Baixa o de Baix, de superficie 2 hectáreas 32 áreas 43 centiáreas, que linda: A oriente, con José Solá; a mediodía, Acequia Monyo; a poniente, con término de Barbena, y a norte, con el camino de Ibars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 455, libro 67, folio 240, finca 1.042. Valorada en 2.264.680 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de pieza de tierra sita en Anglesola, partida Cobes, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, con José Burafa, Ramón, antes mich de Hipólito Colom; sur, tierras de José Fonoll y Antonia Mayo, antes herederos de Meliano Pons; oeste, otra de viuda de Ramón Balcells, y norte, con Les Cobes, mediante camino o ribazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, obrante al tomo 1.557, libro 67, finca 390. Valorada en 871.425 pesetas.

3.ª Urbana, departamento 1, vivienda de la finca planta alta de la casa sita en Anglesola, plaza Santa Ana, número 1, de superficie 170 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Al frente, con la plaza Santa Ana, en proyección vertical; por la derecha, entrando, con la casa y jardín de las Monjas; por la izquierda, con la avenida del Generalísimo, en proyección vertical y al fondo, con corral o patio que constituye su anejo, en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.645, libro 67, folio 71, finca 3.215. Valorada en 3.145.000 pesetas.

4.ª Mitad indivisa de pieza de tierra en Anglesola, partida «Farrugat del Gras», de superficie 1 hectárea 47 áreas 99 centiáreas. Linda: al este, con Francisco Gasol; al sur, con José María Torrescasana y con el Beneficio de San Nicolás, mediante camino; al oeste, con José de Roiger, mediante Brasol, y al norte, con dicho Torrescasana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.719, libro 67, folio 93, finca 1.683. Valorada en 1.029.350 pesetas.

5.ª Pieza de tierra sita en el término de Anglesola, partida Ferrugat, de superficie 2 hectáreas 76 áreas. Linda: Oriente, con Bresol de Gasol; mediodía, con un camino, antes con tierra de Felipe Gasol; por poniente, con tierra de Gasol, y por norte, con Alsalgado de la viuda Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.590, libro 67, folio 223, finca 1.590. Valorada en 4.212.450 pesetas.

6.ª Mitad indivisa de finca rústica en el término de Alpicat, partida Pla de Mansó, de superficie 25 áreas. Linda: Norte y este, con resto de finca que queda de los vendedores; oeste, dicho resto de finca, y sur, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 15, libro 27, folio 197, finca 1.699. Valorada en 715.000 pesetas.

Dado en Manresa a 25 de abril de 1988.–El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.–El Secretario judicial.–6.270-C.

ONTENIENTE

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 21 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 122 de 1983, instados por el Procurador señor Amorós García, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don José Manuel Mollá Gandía, y doña Natividad Tarrasó Benavent, vecinos de Onteniente, calle Literato Padre Galiana, número 9.

Bienes que se subastan

1.º Rústica.–Término de Ayelo de Malferit, partida Corral de Pablo, de 6 hanegadas. Formando parte de ella existe un pozo de agua con el derecho de su aforo o manantial de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 382, libro 43, folio 117, finca 4.741.

Valorada en 32.017.000 pesetas.

2.º Urbana.–Grupo de edificación situado en Onteniente, esquina José Simó Marín y Salvador Tormo, número 10, tercero derecha. Inscrita en el Registro anterior, tomo 284, libro 132, folio 125, finca 8.953.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

3.º Urbana.–Local sótano destinado a cocheras, recayentes en calle Literato Padre Galiana, abierta en el edificio, número 9. Le corresponde al ejecutado sólo 1/70 parte de dicho local. Inscrita en dicho Registro, tomo 344, folio 135, finca 14.946.

Valorada en 300.000 pesetas.

4.º Urbana 35.–Vivienda puerta décima. Situada en la quinta planta alta, edificio número 9 de la calle Literato Padre Galiana de ésta. Inscrito en dicho Registro, al tomo 317, libro 151, folio 228, finca 15.024.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

5.º Quinta parte indivisa de un local que consta sólo de planta baja y mide 144 metros cuadrados, en esta ciudad, Clariano, 197, con porción de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 167, libro 59, folio 157, finca 6.611.

Valorada en 500.000 pesetas.

6.º Rústica.–Casa Alquería, término de Onteniente, partida Fuente del Pla, a las casitas de Revert, compuesta de planta baja y desván. Inscrita en dicho Registro, tomo 173, folio 111, finca 6.812.

Valorada en 600.000 pesetas.

7.º Rústica.–A la parte de Levante de la Casa Alquería, dos campos de tierra de huerta de una hanegada y media, partida de Fuente del Pla, con piscina. Inscrita en dicho Registro, al tomo 173, folio 113, finca 6.813.

Valorada en 925.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 25 de abril de 1988.–El Juez, Carlos Esparza Olcina.–6.195-C.

PALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Tinajas. Lago, contra don Belarmino Fernández Lorences, doña María Cristina Barroso García, don Alfonso Carlos Ruiz Ugarte y doña María Jesús Alvarez, sobre reclamación de 13.500.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 9 de septiembre, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 5 de octubre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.–Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.–Que en todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.–Que por carecerse de título de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Todos en el término municipal de Palencia.

1. Rústica.–Tierra de secano, al pago de Paramillo, de 5.600 metros cuadrados, polígono 43, parcela 63, valorada en 84.000 pesetas.
2. Rústica.–Tierra de secano, al pago de Paramillo, de 3.880 metros cuadrados, polígono 43, parcela 36, valorada en 58.000 pesetas.
3. Rústica.–Tierra de secano, al pago de Paramillo, de 2.000 metros cuadrados, polígono 43, parcela 67, valorada en 30.000 pesetas.
4. Rústica.–Tierra de secano, al pago de Paramillo, de 4.500 metros cuadrados, polígono 43, inscrita al tomo 1.280, libro 146, folio 69, finca 8.945, valorada en 27.000 pesetas.
5. Rústica.–Tierra de secano, al pago de Paramillo, de 17.944 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.403, libro 175, folio 190, finca 10.180, valorada en 101.000 pesetas.
6. Urbana.–Vivienda letra A, en planta primera del edificio, en Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, con entrada por el portal número 1 del complejo denominado «Bigar Centro». Tiene una superficie construida de 177,64 metros cuadrados, y valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 29 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amez Martínez.–El Secretario.–2.377-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 801/1987 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Paulina Vilanova Torrens y Cristóbal Bibiloni Puigserver, representados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra Jerónima Cerdá Mayol, en reclamación de 1.212.000 pesetas de principal, más la señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 56. Vivienda con fachada en la rampa o vía particular, izquierda, mirando desde la misma, de la planta novena, con su correspondiente terraza o balcón. Tiene su acceso por el ascensor, escalera y zaguán de la calle Polvorín, número 39; mide 51 metros 47 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha rampa, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda centro de su misma planta; con frente a la citada rampa, por la izquierda, con la vivienda derecha, de su misma planta con fachada a la citada calle del Polvorín y caja de ascensores, y por fondo, con dicha caja de ascensores, pasillo de acceso, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.598, libro 543, folio 120, finca número 5.221 y 5.231, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de 1.601.060 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.188-C.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0666/87-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Campomar Ramis, en reclamación de 3.890.941 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 17 de orden.–Vivienda piso 2.º, letra A. Mide 124 metros 87 decímetros cuadrados, útiles. Su acceso se verifica por el zaguán de los bajos, sin numerar de la citada vía y su escalera y ascensor. Sus lindes, mirando desde la calle son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, con descubierto de zona verde; por la derecha, con la escalera, la vivienda C, y una pequeña parte con la vivienda B, y por el fondo, con dicha vivienda B, escalera y en pequeña parte con la vivienda B. Inscripción: Folio 17, tomo 4.373 del archivo, libro 577 de Palma IV, finca número 34.673, inscripción primera.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes –si los hubiera– al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca, a 28 de abril de 1988.–El Juez, Antonio Martín Ferradal.–La Secretaria, Araceli Bernal.–3.682-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.048/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Salvador Clapes Ramón, en reclamación de 665.785 pesetas de principal, más 275.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda del primer piso, puerta segunda, sita en Ibiza, calle Abad y Lasierra, de cabida 142,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.070, libro 1, sección segunda, folio 36, finca 18, valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 7 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.–El Secretario.–6.171-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria registrados con el número 2 de 1988, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Machuca Cuchet, Sociedad Anónima», contra «Harimancha, Sociedad Anónima», domiciliada en Corral de Almaguer (Toledo), en cuya pieza cuarta, por providencia del día de la fecha, he acordado señalar el próximo 10 de junio, a las once de sus horas, para celebrar junta la de examen y reconocimiento de créditos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quintanar de la Orden a 26 de abril de 1988.–El Juez, Ramón Alvarez Laita.–El Secretario.–2.117-D.

SEVILLA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 1.053/1987-1, a instancias de «Mariscos Calvo, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que mediante la indicada resolución dicha Entidad ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente o con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Sevilla a 18 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.142-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46 de 1987-C, se siguen autos de juicio judicial sumario promovidos por don Benjamín Marín Cardoso, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Industrias Carroceras del Sur, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 14 de julio de 1988.

Segunda.–Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.–Podrá rematarse con la calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día y hora inmediatos.

Sexta.–Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, para quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Terreno situado en la dehesa de Segela y Laguna Larga, término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), a la altura del kilómetro 8,113 de la carretera nacional 334, y procedente de la suerte constutuida por los números 3 y 4 del tramo de la Pólvora. Tiene una superficie de 79 áreas 50 centiáreas. Sobre parte de esta finca existen tres naves, que están adosadas las unas a las otras, que en realidad forman una sola nave, de 45 metros de fachada por 45 metros de fondo, o sea, una superficie total de 2.025 metros cuadrados. Su tasación para la primera subasta fue de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.–El Secretario.–6.141-C.

VALENCIA

Edictos

Hago saber: A los efectos legales que en Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, tramítase expediente declaración ausencia don Eduardo Peremarch Berenguer, número 259/1988-D, de treinta y cinco años, soltero, y cuyo último domicilio lo fue en Valencia, G. V. Marqués del Turia, 78, ausentándose el 7 de enero de 1981.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1988.–El Juez, A. Pardo Lloréns.–El Secretario, Roberto E. Carbonell.–2.432-D. 1.ª 20-5-1988

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1986, instado por don Vicente Burgos Suay, don Francisco-Paula Vivó Vázquez, don José Benedito Mengod, don Francisco Mora Romero, don Vicente Benlloch Cervera y don Juan Fluixa Valles, contra «Dehorsa, Derivados de Hormigón, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la nueva, pública subasta, para el próximo día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.–Nave industrial, con una superficie de 1.161 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 151 metros 25 decímetros cuadrados son el cuerpo de oficinas, aseos, vestuarios y dependencias, cubiertos de techo plano no pisable; 612 metros 56 decímetros cuadrados, nave de fabricación con cuchillos de hierro y cubierta de uralita, y los restantes 407 metros 96 decímetros cuadrados de secaderos ciegos, sin ventanas ni huecos, cubiertos de techo plano no pisable; en la actualidad existe construida una estación transformadora de corriente monofásica y trifásica de 250 KW. La total edificación se contiene en una finca de 3 hectáreas 12 áreas y 10 centiáreas de tierra secana campa, en término de Algimia de Alfara, partida de la Rodana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.222, libro 13 de Algimia, folio 14, finca 1.342.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.–El Secretario (ilegible).–6.169-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos, número 1447/1984, promovidos por don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrente, contra doña María Angeles de la Losa Calero, don Carlos Hidalgo de la Losa, don Luis Jacinto Hidalgo de la Losa, doña María del Carmen Andreu Tormo y don Francisco Hidalgo de la Losa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Treinta y tres enteros y 34 centésimas de otro entero por ciento de la siguiente: Parcela procedente de la expropiación de la casa número 15, de la avenida Pérez Galdós, en Valencia; superficie 146 metros cuadrados. Finca registral 36.892 del Registro de Valencia II.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Solar para edificar, resultando del derribo del edificio, sito en Valencia, Vara de la calle San Vicente, partida de San Vicente de la Roqueta o del camino de Jesús, con frontera recayente a la avenida de Pérez Galdós, 13, de policía; superficie 135 metros cuadrados. Finca registral 40.977 del Registro de Valencia II.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 13 de julio, 9 de septiembre y 10 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y, guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.–6.173-C.

★

Don Ignacio Agreda Prieto, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 80/1980, sobre robo con intimidación, contra María Berta González Larriba, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y que han sido valorados en la cantidad de 5.230.950 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, el día 19 de septiembre de 1988, y hora de las once.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de octubre de 1988, y hora de las once.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1988, y hora de las once.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Los que figuran en la relación adjunta, embargado por este Juzgado para cubrir la cantidad de 125.000.000 de pesetas, en concepto de indemnización, que se encuentra depositado en Alicante, calle Astilleros, número 4, 4.º, izquierda, en la persona de Francisco Jesús Fernández Núñez.

Lote número 1:

Monturas, sortijas, pendientes y cuatro pulseras.

Lote número 2:

Gemelos y pasadores de corbata.
Reloj «Omega», señora, oro blanco, brillantes y esmeraldas.
Sortija, oro blanco, brillantes y esmeraldas.
Pendientes «Rosetón».
Colgantes.
Monturas.

Lote número 3:

Nueve juegos de pendientes y sortijas.
Pulsera de oro.
Sortija, oro blanco, brillantes y esmeraldas.
Seis colgantes.
Pendientes antiguos.
Pendientes, ópalo, brillantes y esmeraldas.
Pendientes, oro blanco, perla y brillantes.
Varios solitarios, oro blanco y brillantes.

Lote número 4:

17 juegos de pendientes y sortija.
10 pares pendientes.
Un par de pendientes de perla japonesa y brillantes.
Medio par de perla japonesa y brillantes.
Bolsa conteniendo piedras sueltas.

Lote número 5:

Dos relojes «Zenit» y «Tissot», señora, de oro.
Semanario plata.
Colgante plata y marfil.
Encendedor «Christian Dior».
Dos pulseras rígidas.
Ocho medallas (cuatro con cadena).
Cuatro gargantillas.
Una pulsera calabrote.
Par de criollas.
Colgante camafeo.
Dos colgantes.
Dos cadenas plata.

Lote número 6:

Encendedor «Dupont», pequeño.
Encendedor, laca, negro.
Reloj «Omega», chapado, y otro «Michel Herve-lín».
Pitillera.
Lupa, brillantes.
Tamizador de joyería.
Solitario, oro blanco y brillantes.
Esclava y cruz de plata.
Criollas, marfil y oro.
Pulsera, oro barbada.
Cuatro gargantillas.
Collar fantasía.
Alianza completa, brillantes y oro blanco.
Pendiente, plata y perla.

Lote número 7:

Gargantilla, oro blanco, brillantes y esmeraldas.

Lote número 8:

Dos relojes (uno, oro blanco/brillantes, y otro, plantino/brillantes).
Semanario, oro.
Cadena, dos placas.
Pulsera, oro blanco y brillantes.
Pulsera, tres monedas y signo zodíaco.
Cadena veneciana, oro blanco, 40 centímetros.
Gargantilla, oro amarillo, 40 centímetros.
Gargantilla veneciana, oro amarillo y dos colgantes.
Dos monedas engarzadas.
Par pendientes de brillantes y zafiro.
Corazón, brillantes.
Colgante, moneda con cadena.
Nueve monedas.
Medalla ovalada.
Pendientes «Tu y yo», oro blanco.

Colgante, perla, oro blanco.
Sortija, oro blanco, brillantes y esmeraldas.
Sortija, oro blanco y brillantes.
Sortija, oro amarillo y brillantes.
Sortija, oro blanco y brillantes tipo «Rosetón».
Solitario, oro blanco y brillantes.
Broche, platino y brillantes.
Colgante, platino y brillantes.
Broche, oro amarillo, perlas y rubíes.

Lote número 9:

Valoración total del contenido de los estuches «A» y «B» con pedrería suelta, diversa.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1988.–El Secretario.–7.822-E.

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1112/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra doña Josefa Ballester Piqueras, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de septiembre de 1988, a la misma hora, y en igual lugar.

Para el caso de que no huiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1988, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial en término de Meliana, partida Cúper o Molí, además con terreno que la circunda toda ella. La construcción tiene forma rectangular, distribuida interiomente en varios departamentos propios del negocio a que se destina, con servicios sanitarios, alcantarillados, luz eléctrica y agua potable, con diferentes entradas y acceso al interior y ventanas al exterior por donde entran luces. Y el terreno se destina a usos propios de la industria, tales como accesos, patios y otros menesteres agrícolas. Ocupa la total finca una superficie de 4.533,70 metros cuadrados, de cuya superficie se encuentra construida 720 metros cuadrados. Lindante el todo: Norte, en línea de 89,40 metros cuadrados, finca propiedad de Eliseo Vicente Bruixola; acequia divisoria de Foyos a Meliana en medio; sur, herederos de Cayetano Bueno y Marí; este, finca de Josefa Ballester Piqueres; oeste, vía férrea de Valencia a Zaragoza. Toda la finca se encuentra cerrada por valla o pared de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.001, libro 43 de Meliana, folio 32, finca número 4.121, incripciones cuarta y quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Solar en término de Meliana, partida Cupier o Molí, con una superficie de 818,30 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana en medio; sur, herederos de Cayetano Bueno Marí, escorrentía en medio; este, calle San Isidro; oeste, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 894, libro 39 de Meliana, folio 221 vuelto, finca número 4.120, inscripción cuarta.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Ramoni.–El Secretario.–6.172-C.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 18, de 1978, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Manuel Ibáñez Berenguer, mayor de edad, casado, con doña Concepción del Socorro Fernández Marón, vecinos de esta ciudad, con domicilio en subida a la Guía, chalet «Topomachi»; sobre reclamación de 1.722.582 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La segunda, día 8 de septiembre, a las doce horas.

b) Y la tercera, también, en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.–En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.–Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa vivienda, situada en la ciudad de Villajoyosa, partida de los Bordes, sin número de policía, compuesta de planta baja y piso alto, comprensiva de unos 124 metros cuadrados; la planta baja consta de comedor-salón, cocina, baño, aseo, una habitación, garaje y terraza cubierta con arcadas en su fachada sur y oeste, y el piso al que se accede por una escalera interior; consta de cuatro dormitorios, dos baños completos y terraza descubierta, estando la restante superficie del solar de 1.398 metros destinada a patio. Linda: Norte, tierras de Jaime y María Galiana Lloret; sur, María Angela y Alvaro Lloret Lloret, senda y acequia en medio; este, camino, y oeste, Alvaro Esquerdo. valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Un pedazo de tierra secana, situada en término municipal de Villajoyosa, partidas, Pla del Alchup, Foyetes de Orta y les Cales o Pla del Alchup, comprensivo de 8 hectáreas y 34 áreas de extensión superficial, con dos casitas de campo, sin número de policía, cada una de ellas compuesta de planta baja solamente, y una nave de 57 metros cuadrados y 40 metros cuadrados respectivamente, lindante: Norte, con tierras de Jerónimo Martínez Llorca; sur, en parte tierras de Jerónimo Martínez Llorca, en parte dicho lindero se halla atravesado por la vía férrea y canal bajo del Algar, en parte, con tierras de Juan Bautista Aragonés Llorca; hijuela del canal bajo del Algar en medio, en parte, con Emilio Fanjul Alonso, y en parte con Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes; este, tierras de Jerónimo Martínez Llorca, y oeste, en parte, Pedro Aragonés Urrios, en parte, Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes, en parte, Emilio Fanjul Alonso y actualmente en parte, con Vicente Rodrigo Tamarit y Antonia Casamayor Rocafull. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Un pedazo de tierra en término de Villajoyosa, partida de Barberes, de 27 áreas 93 centiáreas, regadío. Linda: Norte y este, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer; sur, las del señor Ibáñez Berenguer.

4. Un trozo de tierra de huerta situada en término de Villajoyosa, partida de Barberes, plantado de cuatro olivos, comprensivo de un área y 30 centiáreas de cabida. Lindante: Norte, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer, o sea, camino de entrada a las mismas y a la casa allí existente; sur, carretera del puerto; este, tierras de Esperanza Lloret Galiana, separada por la carretera del puerto, y oeste, Manuel Ibáñez Berenguer, acequia en medio.

5. Trozo de tierra huerta, sito en término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo, de 40 áreas y 36 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Josefa Zaragoza Ferrándiz, senda en medio; sur, actualmente, María Lloret y Rosa Llorca, y en parte, resto de la finca matriz y camino; este, las de Manuel Ibáñez Berenguer, finca segregada y en parte, camino, y oeste, resto de donde ésta se segrega y camino.

6. Trozo de tierra huerta, sito en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensiva, de 29 áreas y 80 centiáreas de abida, según el título, pero medida de reciente, resulta tener 30 áreas 56 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino vecinal que los separa de otras tierras de Jerónimo Esquerdo Lloret; sur, finca de Manuel Ibáñez Berenguer; este, acequia Brazal, senda en medio, y oeste, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer.

7. Casa de campo compuesta de altos y bajos, corral, pajar y bodega, número 260, y de una superficie de 358 metros cuadrados, con un pozo y balsa, y un balcal fronterizo a la misma de 22 áreas y 35 centiáreas de cabida, formando todo una finca en término de Villajoyosa, partida de Barberes. Linda: Norte, otra finca de don Manuel Ibáñez Berenguer; sur, tierra de Jaime Llorca Pérez; este, carretera del Puerto, y oeste, Manuel Ibáñez Berenguer.

8. Una posesión de tierra huerta, situada en la partida de Barberes del término de Villajoyosa, comprensiva de 18 áreas 97 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Juan Galiana Lloret; sur, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, acequia mayor, y oeste, el mismo don Manuel Ibáñez Berenguer.

9. Trozo de tierra huerta, en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 8 áreas y 95 centiáreas, de cabida. Linda: Norte, tierras de Marta Lloret Llorca, acequia brazal, en medio; sur, la de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, dicho señor Ibáñez, y oeste, tierras de Josefa Zaragoza Ferrandiz.

10. Trozo de tierra huerta, en término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 32 áreas y 3 centiáreas. Según el título, pero medida de reciente, resulta tener 38 áreas y 43 centiáreas de cabida. Linda: Norte, tierras de María Lloret Llorca, acequia brazal, en medio; sur, las de Manuel Ibáñez

Berenguer, senda en medio; este, las de Juan Galiana Lloret, y finca del señor Ibáñez Berenguer, y oeste, el mismo Manuel Ibáñez Berenguer.

Las fincas comprendidas entre los número 3 al 10 forman un sola finca, con un total de 18.865 metros cuadrados, ubicadas prácticamente en el casco urbano de la población. Valoradas en 25.000.000 de pesetas.

11. Trozo de tierra de secano, situado en término de Villajoyosa, partida de las Atalayas, comprensivo después de efectuadas varias segregaciones de 83 áreas 16 centiáreas. Lindante: Norte, en parte camino viejo de Benidorm, y en parte, con parcela de Mariano Parras Mas, que formó parte de la finca total; sur, tierras de Pedro Orts Ruiz y Francisco Soler Lloret, antes Dominga Ruiz y José Orozco; este, en parte con caminos, en parte con parcela de Mariano Parra Mas, que formó parte de la finca matriz, y en parte con parcela de José María Parra Gonca, que también formó parte de la finca matriz, antes heredada de Antonia Rita Aragonés, y oeste, en parte, otras tierras de Miguel Botella Ronda, en parte, Rogelia Devesa Esquerda, y en parte, Felipe y Alvaro Llinares Llinares, antes monte, y Carlos Llorca.

12. Un trozo de tierra secana, en término de Villajoyosa, partida de las Atalayas, comprensivo de 14 áreas y 64 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con resto de la total de donde ésta se segrega, por donde tiene su entrada la de este número, cuya entrada tiene 7 metros de anchura, y está situada en la parte de más al noroeste de este lindero; sur, y oeste, con tierras de Francisco Soler Lloret, y este, las de Miguel Botella Ronda.

Estas dos fincas forman una sola unidad, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1988.–El Juez.–El Secretario.–1.778-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 28 de 1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Fernando Piña Estévez y doña María Esther Rodríguez López, vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de septiembre próximo; para la segunda, el día 21 de octubre próximo, y para la tercera, el día 17 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujección a tipo.

Segunda.–Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.–Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Fernando Piña Estévez y doña María Esther Rodríguez López.

Bienes objeto de subasta

Terreno a fines edificables de la superficie de 1.336 metros cuadrados; se denomina Prado o Prados, en la parroquia de San Miguel de Oya, Municipio de Vigo. Linda: Norte, propiedad de herederos de Gumersinda Alvarez; sur, Juan Sanromán y otros; este o suroeste, sendero situado en plano más alto sobre vallado que separa propiedad de los herederos de Gumersinda Alvarez y otros, y oeste, de José Comeseña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 358, folio 126, vuelto, finca 26.512, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.–El Secretario.–1.891-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 464/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Víctor López Rego y doña Josefa González López, vecinos de Marín, y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre próximo; para la segunda, el día 24 de octubre próximo, y para la tercera, el día 18 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.–Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Víctor López Rego y doña Josefa González López y a los terceros poseedores don Gumersindo Silva Erosa y doña Dorinda Vila Martínez.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda señalada con la letra C, tipo B, ubicada en la esquina suroeste de la segunda planta alta del edificio de la calle Jaime Janer, de la villa y municipio de Marín. Tiene una superficie útil de 79 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, cocina, tendedero, dos baños, estar-comedor con su terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, rellano de escaleras, viviendas letras B y D de la misma planta; este, vivienda letra D de la misma planta; sur, aires de la calle de nueva apertura en proyecto, y oeste, franja que separa de la calle Jaime Janer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, en el tomo 732 de Pontevedra, libro 115 de Marín, folio 166, finca número 10.707, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.864.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda señalada con la letra F, tipo E, ubicada en el lateral este de la tercera planta alta del edificio de la calle Jaime Janer, de la villa y municipio de Marín; con una superficie útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, baño, aseo, cocina, tendedero y tres dormitorios. Linda: Norte, patios de luces, vivienda letra E de la misma planta y herederos de José Touriño; sur, rellano de escaleras, vivienda letra E de la misma planta y aires de la calle en proyecto; este, patio de luces y Manuel y Dolores González Touriño, y oeste, rellano de escaleras, patio de luces y viviendas letras A y E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 732, libro 115 de Marín, folio 184, finca número 10.716, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.738.420 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.–El Secretario.–1.809-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 328 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Casl Carreiro, vecino de Vigo, calle García Barbón, 9-11, 5.º, B, representado por la Procuradora señora Outeiriño Míguez contra «Inmobiliaria el Olivo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Lepanto, 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.–Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra A, en planta primera, de la casa número 21 de la calle Barcelona, de Vigo. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 9, finca 57.455. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Vivienda letra B, en planta segunda, de la casa número 21 de la calle Barcelona, de Vigo. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 33, finca 57.461. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
3. Vivienda letra C, en planta primera, del edificio número 21 b de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 17, finca 57.457. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
4. Vivienda letra E, en planta primera, del edificio número 21 b de la calle Barcelona, en Vigo. Mide aproximadamente 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, finca 57.459. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
5. Vivienda letra E, en planta segunda, del edificio número 21 b de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 45, finca 57.464. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
6. Vivienda letra C, en planta tercera, de la casa número 21 b de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 57, finca 57.467. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Todas las viviendas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, y llevan como anejos un trastero en planta, bajo cubierta y una plaza de garaje en los sótanos.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario judicial.–1.866-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 185 de 1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra la Sociedad Cultural Deportiva, domiciliada en esta ciudad y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de septiembre próximo; para la segunda, el día 27 de octubre próximo, y para la tercera, el día 24 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.–Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrán concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada Sociedad Cultural Deportiva.

Bienes objeto de subasta

Urbana.–Edificio de semisótano, bajo y un piso, una piscina y otra construcción auxiliar polideportiva, que con el terreno que la circunda, forma todo ello una finca situada en el Ayuntamiento de Vigo, parroquia de San Pablo, denominación de «Mourigade» o «Piñeiro»; de una extensión superficial de 26 áreas 77 centiáreas y linda: Norte, primera travesía, calle Numancia; sur, en líneas de 34 metros 60 centímetros y 13 metros 50 centímetros, más de doña Carmen Domínguez Martínez; este, callejón público y en longitud de 17 metros 20 centímetros, más de doña Carmen Domínguez Martínez, y oeste, en longitud de 45 metros de don José González García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.063 de Vigo, Sección Primera y tomo 380, folio 21 y tomo 520 de Vigo, folios 56 vuelto y 57, finca número 40.671, inscripciones primera y octava.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 52.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.–El Secretario.–2.396-5.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 142/1985, a instancia de «Moldureba, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Carlos Martínez Martínez, contra don Manuel Caleya Salamanca, mayor de edad, casado, vecino de Badajoz, con domicilio en avenida de Colón, 6, en reclamación de 2.052.628 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días, precio de tasación en la primera, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los inmuebles que luego se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de julio próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio próximo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando el rematante subrogado en la obligacion de su pago.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo derecha, tipo B, del edificio número 2, del Campo de Sevilla, de 76,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Zafra al libro 127, folio 70, finca 6.959, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 3.430.000 pesetas.

Piso primero, centro derecha, del edificio número 2, del Campo de Sevilla, de 86,74 metros cuadrados. Inscrito al libro 127, folio 76, finca 6.961, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Piso bajo izquierda, tipo C, del edificio número 2, del Campo de Sevilla, de 84,97 metros cuadrados. Inscrito al libro 127, folio 64, finca 6.957, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 3.820.000 pesetas.

Dado en Zafra a 3 de mayo de 1988.–El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.–El Secretario.–2.376-3.

ZARAGOZA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1988, página 14500, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza», debe decir: «El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza».–2.097-3 CO.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.231/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.–En Madrid, a 9 de junio de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo número 1.231/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Agustina Amat Gallardo y como denunciada Divina Pozo Sanz, sobre una falta de coacciones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venía siendo acusada declarando de oficio las costas de procedimiento a Divina Pozo Sanz.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Agustina Amat Gallardo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1988.–El Juez, Ernesto de la Rocha García.–El Secretario.–7.353-E.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 965/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.–En Madrid a 7 de diciembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Soledad Medina García, y como denunciados Luis Gómez Castilla, sobre malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Gómez Castilla de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Soledad Medina García y don Luis Gómez Castilla, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1988.–El Juez.–El Secretario.–7.354-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 92/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 18 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 92/1987, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, José Gil Serna y Juan Gil Valle.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado a Juan Gil Valle, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Gil Valle, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1988.–El Juez.–El Secretario.–7.377-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.886/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.–En Madrid a 28 de diciembre de 1987.–Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37, de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciantes, Antonio Ventura Guerra y esposa, y como denunciada Julia García León, sobre hurto.

Fallo.–Que debo condenar y condeno a Julia García León, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Julia García León, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–7.861-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.075/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.–En Madrid, a 18 de enero de 1988.–Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante Antonio Castilla Viñolo, como denunciado Chami Ouadmh sobre tentativa de hurto.

Fallo.–Que debo condenar y condeno a Chami Ouadmh, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Chami Ouadmh, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–7.862-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 151/88, por hurto, en el que figura como perjudicada la Empresa «Agrive, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos López Hernández, Valentín Jiménez Jiménez y Antonio Jiménez Olalla de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas causadas y reservando a la perjudicada las acciones civiles correspondientes.–Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.–Juan Luis Gordillo.–Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la perjudicada indicada, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 27 de abril de 1988.–La Secretaria.–7.422-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 90 de 1988, por hurto en el que figuran como denunciadas María del Sol Cortés Moreno, Henar Fuentes Jiménez y Pilar Fuentes Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Sol Cortés Moreno, Henar Fuentes Jiménez y Pilar Fuentes Jiménez, como autoras de una falta prevista y penada en el artículo 587.1.º del Código Penal vigente, a la pena de veinticinco días de arresto, a cada una de ellas, y al pago de las costas por terceras e iguales partes.–Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.–Juan Luis Gordillo.–Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a las denunciadas arriba indicadas, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de abril de 1988.–La Secretaria.–7.424-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.937/87, por daños, por imprudencia, en el que figura como denunciado Roger J. Tan, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mónica Schmitt como autora responsable criminal y civilmente de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple, sin cometer infracción a los Reglamentos, a la pena de multa de 4.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá cuatro días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel; al pago de las costas, y que indemnice a José Martín Rodríguez en la suma de 40.120 pesetas.–Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.–Juan Luis Gordillo.–Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Roger J. Tan y Mónica Schmitt, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 3 de mayo de 1988.–La Secretaria.–7.423-E.

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 649/1988 por daños de imprudencia en el que figura como R. C. S. la Emprea Avícola el Tomillo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho R. C. S., a fin de que el día 15 de junio y su hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Avícola el Tomillo, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de mayo de 1988.–El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.–La Secretaria.–7.871-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria relativa al inculpado Joaquín Serrano Santiago, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, al haber prescrito el delito de estafa a que dio origen las diligencias preparatorias número 13 de 1979 de este Juzgado.

Dado en Plasencia a 13 de abril de 1988.–La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.–El Secretario.–528.

EDICTOS

Juzgados militares

Alejandro Blanco Ureta, nacido el 22 de enero de 1960 en Ribadesella, hijo de Lorenzo y María Teresa, alistado por el Ayuntamiento de Ribadesella con el número 7, citado para su incorporación a filas y cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 30 de marzo de 1988.–El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.–496.

★

Juan Vega Menéndez, nacido el día 5 de diciembre de 1988 en Oviedo, hijo de Avelino y Hermelinda, alistado por el Ayuntamiento de Siero con el número 341 del R/1981, citado para su incorporación a filas y cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 30 de marzo de 1988.–El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.–495.